



DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
j01prfchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
CHIRIGUANA – CESAR

Chiriguaná, veintisiete (27) de febrero del 2023.

CLASE DE PROCESO:	V.S DE ADJUDICACION DE APOYO TRANSITORIO DE LUISA REALES VIDES
DEMANDANTE:	LUIS ALFONSO Y HERNAN OROZCO REALES
APODERADA:	ANDREA CAMILA SOLANO BOTELLO
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2023-00031-00
ASUNTO:	RECHAZA

Se observa, en el presente proceso, que la parte demandante, **LUIS ALFONSO Y HERNAN OROZCO REALES**, quienes actúan mediante apoderado judicial, no subsanaron las falencias señaladas, en providencia de catorce (14) de febrero del 2023, en consecuencia, se RECHAZA.

Háganse las anotaciones del caso, en la plataforma web TYBA SILO XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 14ca8b5d75b6fccd537f9e28c5789a0645ac692b77af128f195c200cb0b75d07

Documento generado en 27/02/2023 03:36:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>